



Webinario: **“Los grupos operativos: oportunidades de financiación de la innovación agroalimentaria”**
7 de octubre de 2020

“Grupos Operativos Supraautonómicos: Principales características y requisitos participación”

Pilar Oñate Maicas
Gestión y Promoción Proyectos IA2
ponate@unizar.es

CONTEXTO DE LOS GRUPOS OPERATIVOS SUPRA-AUTONÓMICOS





Iniciativa 1: Unión por la innovación

- Iniciativa 2: Juventud en movimiento*
- Iniciativa 3: Una agenda digital para Europa*
- Iniciativa 4: Una Europa que utilice eficazmente los recursos*
- Iniciativa 5: Una política industrial para la era de la mundialización*
- Iniciativa 6: Agenda de nuevas cualificaciones y empleos*
- Iniciativa 7: Plataforma europea contra la pobreza*



INSTRUMENTO: AEI



- EIP-AHA: Envejecimiento activo y saludable*
- Agua*
- Materias Primas*
- Ciudades y comunidades inteligentes*

- EIP – AGRI: Agricultura productiva y sostenible**

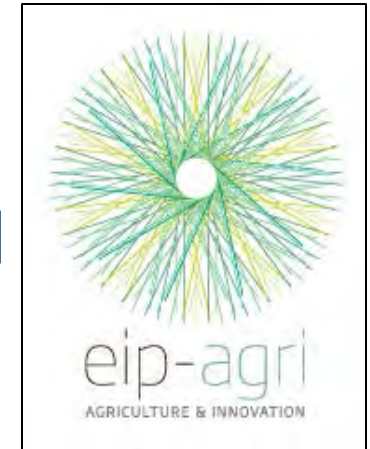
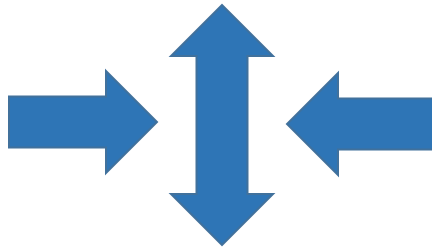


PROYECTOS DE INNOVACIÓN:

- Favorecer la resolución de problemas concretos.
- Aprovechar oportunidades para aumentar la competitividad y mejorar las condiciones de vida del medio rural.

Objetivo: acelerar la innovación en el sector agrario, para lograr una agricultura competitiva que produzca más con menos recursos y menor impacto ambiental.

**Actores para la implementación:
GRUPOS OPERATIVOS**



Fuente: MAPA

FINANCIACIÓN



PROGRAMAS DESARROLLO RURAL (PDR)



17 PDRs AUTONÓMICOS

1 NACIONAL (PNDR 2014 – 2020)

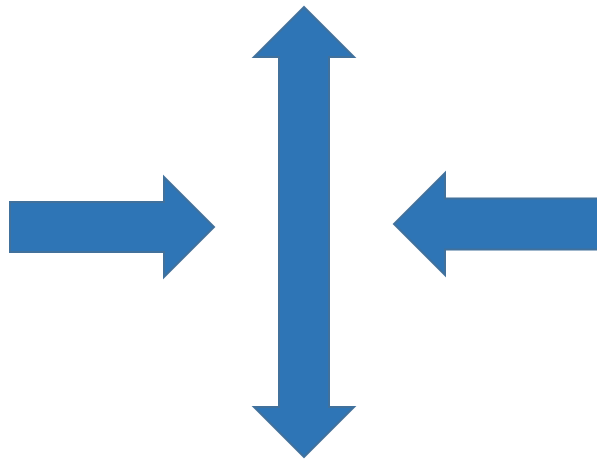
Medida 16: Cooperación

Submedida 16.1: creación GOSA

Submedida 16.2: ejecución GOSA

PROYECTOS DE INNOVACIÓN:

- Favorecer la resolución de problemas concretos.
- Aprovechar oportunidades para mejorar la competitividad.



Actores para la implementación:
GRUPOS OPERATIVOS



Fuente: MAPA

Submedida 16.2.: Ayudas para la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos supra-autonómicos.

Marco legal:

- Bases reguladoras para la concesión de subvenciones: [Real Decreto 169/2018](#).
- Convocatoria de ayudas 2018: [Resolución de 17 de abril de 2018, del FEAGA, O. A.](#)
- Convocatoria de ayudas 2019: [Resolución de 26 de febrero de 2019, del FEAGA, O. A.](#)

Presupuesto programado submedida 16.2, 2014 - 2020: 51.5 M € aprox.

- 1ª convocatoria (2018): 11,14 M€; 22 proyectos aprobados
- 2ª convocatoria (2019): 23,4 M€; 47 proyectos aprobados



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INNOVACIÓN: GRUPOS OPERATIVOS SUPRA-AUTONÓMICOS

GRUPOS OPERATIVOS



SUPRAAUTONÓMICOS



PND R

Programa Nacional
de Desarrollo Rural
2014-2020

Requisitos de los solicitantes

- **Agrupaciones de al menos dos** personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, independientes entre sí.
- Grupo operativo: **beneficiarios, subcontrataciones o colaboraciones.**
- **Perfiles de los miembros:**
 - Sector agroalimentario y forestal. *Al menos 1 miembro debe pertenecer a este perfil.*
 - Sector investigador o del conocimiento.
 - Otros: ONGs, grupos de acción local, otros relevantes para la temática.
- **Ámbito geográfico:**
 - O al menos dos beneficiarios tienen actividad/establecimientos en diferentes CCAA.
 - O al menos uno de ellos es de ámbito nacional o supraautonómico.
- **Incompatibilidad con otras subvenciones públicas** para realización de la misma actividad.
- **Representante:**
 - Presentar la solicitud de ayuda en nombre de la agrupación.
 - Interlocutor con la Administración.
 - Dirigir y coordinar las actuaciones de los miembros del grupo.
 - Perceptor único de la subvención y distribuidor entre los miembros de la agrupación.
- **Coordinador (opcional):**
 - Puede ser uno de los miembros beneficiarios o ser contratado por la agrupación.
 - Dirigir y coordinar técnicamente el diseño, la ejecución y los aspectos financieros del proyecto.

Convocatoria 2019:
Máximo 8 beneficiarios +
Máximo 8 no beneficiarios =
Máximo 16 miembros del GOSA

Características del proyecto innovador.

- **Objeto:** desarrollo de nuevos productos, servicios, procesos, prácticas o tecnologías, dirigidos al mercado por sector agrario, agroalimentario, forestal o conexos o generación de bienes o servicios públicos
- **Proyectos innovadores:**

RD 169/2018 BBRR: Experimental, esfuerzo temporal acotado, que incluye la **adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo**, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, en un entorno representativo de las condiciones de funcionamiento, siempre que el objetivo real **sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados.**
- **Proyectos de interés general:**

RD 169/2018 BBRR: que concurren las siguientes circunstancias:

 - Estén orientados a beneficiar a todo un sector o subsector en el ámbito nacional,
 - Las actuaciones se lleven a cabo íntegramente en territorio español (excepción de hasta un 5% de la ayuda)
 - Ejecutarse mínimo en 2 CCAA
 - Transferencia y difusión de resultados de alcance nacional.
- Contribuir a la consecución de objetivos de al menos uno de los ámbitos de aplicación de FEADER.
- Periodo de ejecución: hasta 3 años. Convocatoria 2018 y 2019: 3 años
- Actividades no pueden haber comenzado antes de la solicitud de la ayuda.
- **No investigación básica.**

Ámbitos de aplicación FEADER.



ÁREA FOCAL 2A: Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la **reestructuración y modernización** de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.



ÁREA FOCAL 3A: Mejorar la **competitividad** de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.



PRIORIDAD 4: Restaurar, preservar y mejorar los **ecosistemas** relacionados con la agricultura y la silvicultura.

CONVOCATORIA 2019: **ÁREA FOCAL 4B:** mejorar la gestión del agua incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.



ÁREA FOCAL 5A: Lograr un **uso más eficiente del agua** en la agricultura



ÁREA FOCAL 5C: Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el **desarrollo de la bioeconomía**.

Intensidad de las ayudas

Límite máximo de las ayudas:

- Se determina en cada convocatoria.
- BBRR: máximo 600 K €

Convocatoria
2019: 600 K €

Intensidad de las ayudas.

En función del producto y tipo de gasto:

- Productos Anexo I TFUE y forestales:
 - 100% en todos los gastos excepto en inversiones (60% Anexo I / 40% forestal)
- Productos no forestales y no incluidos en Anexo I TFUE:
 - 50% en todos gastos excepto en inversiones (10%)

[Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea \(TFUE\)](#)

Gastos subvencionables:

COSTES DE FUNCIONAMIENTO DE COOPERACIÓN

- **No podrán superar el 25% del gasto total elegible**
- Dietas y desplazamientos, coordinación, personal propio, auditoría.

COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN

- **No podrán superar el 75% del gasto total elegible y en ningún caso serán inferiores al 50% del total del gasto elegible**
- Dietas y desplazamientos, personal propio o específicamente contratado, alquiler equipos, instalaciones, fincas, fungible (material fungible de laboratorio, animales, vegetales u organismos y materias utilizadas), inversiones materiales o inmateriales (con limitaciones)
- Gastos de consultoría tecnológica y de asesoría, y de los servicios necesarios para la realización del proyecto.
- Gastos derivados de la contratación tecnológica, el desarrollo de prototipos en el marco del proyecto, de la realización de pruebas piloto, y de la tramitación de la protección de la propiedad intelectual del producto o proceso.

COSTES DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO INNOVADOR

- **No podrán superar el 25% del gasto total elegible, y en ningún caso serán inferiores al 8%.**
- Dietas y desplazamientos, material fungible y servicios, alquiler de espacios.

Gastos actividades subcontratadas: no excederán del 40% del importe del gasto total elegible.

Documentación de la solicitud:

- Presentación en sede electrónica, responsable el representante del grupo.
- Documentación y los modelos que acompañen a la solicitud se establecerán en cada convocatoria. Mínimos de acuerdo a las BBRR:

Solicitud:

- *Objetivos, innovación perseguida, resultados previstos y de la contribución a los objetivos AEI.*
- *Producto y subsector afectado. Prioridad y ámbito de interés FEADER al que va dirigido.*
- *Estado del conocimiento y de la técnica. Problemas a resolver y oportunidades a aprovechar.*
- *Diseño del grupo operativo previsto para su ejecución.*
- *Programa detallado de trabajo: actividades y responsables.*
- *Plan de transferencia de conocimientos e información sobre sus resultados a potenciales.*
- *Calendario de ejecución y presupuesto*
- *Hitos y resultados esperados. Indicadores de seguimiento.*
- *Impacto esperado: económicos, sociales y medioambientales*

Documento vinculante:

- *Compromisos y obligaciones adquiridas para la ejecución de las actuaciones subvencionadas.*
- *Naturaleza privada e interna. Lo elabora la agrupación dentro del marco de la legalidad aplicable.*

Declaraciones responsables.

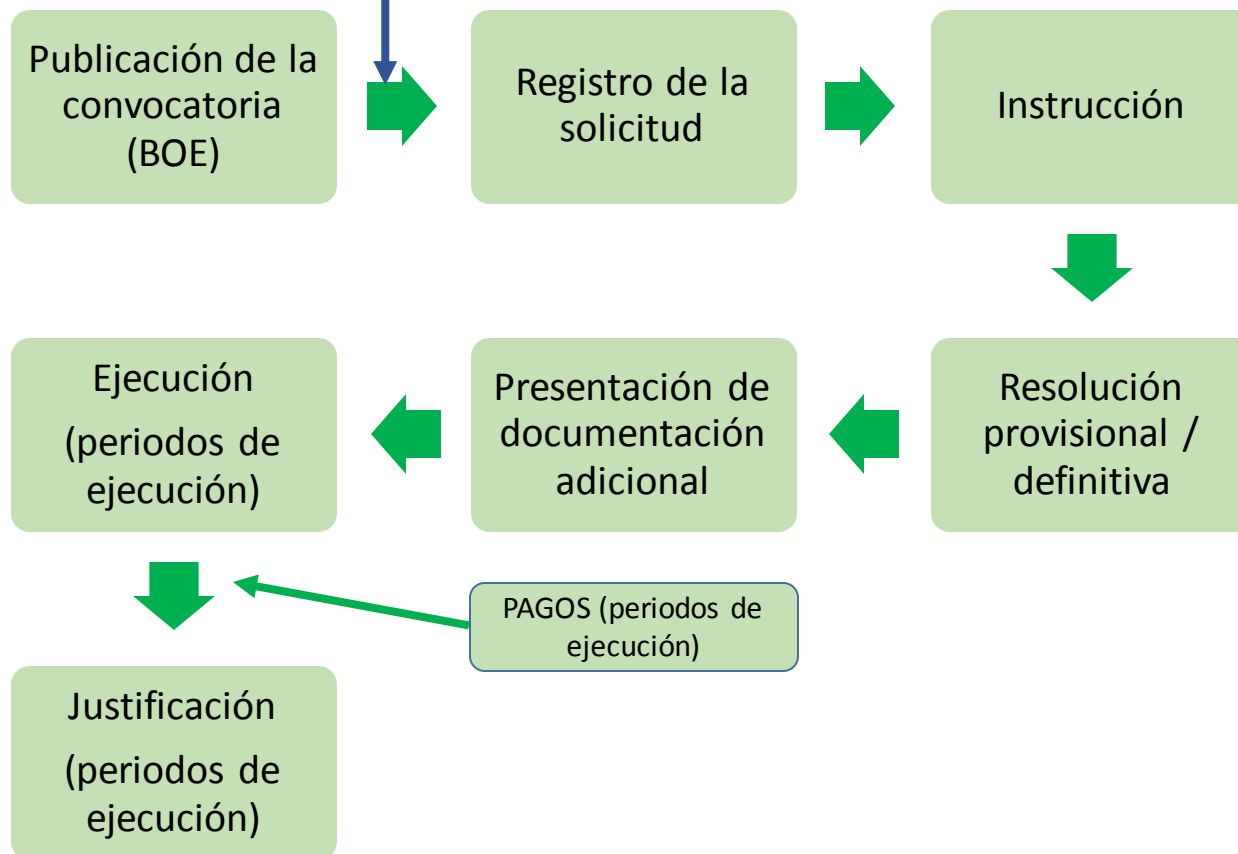
Criterios de selección:

Criterio	Descripción del criterio	Puntuación máxima
A. Composición del grupo operativo (GO)		16
A1. Idoneidad de los miembros del GO.	Vinculación, capacitación y experiencia de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar.	6
A2. Complementariedad y equilibrio entre perfiles.	Complementariedad de los perfiles de los distintos componentes del GO entre sí, de modo que queden representados en el grupo distintos ámbitos de trabajo y/o experiencias profesionales en relación a la materia a abordar por el mismo, y equilibrio en la composición del GO en relación a los objetivos del proyecto.	6
A3. Representante del GO.	Experiencia y capacidades de gestión del representante del GO.	2
A4. Coordinador del GO o de quien ejerza la labor de coordinación.	Experiencia y capacidades técnicas y de gestión del coordinador del GO o de quien ejerza la labor de coordinación.	2
B. Calidad de la propuesta		40
B1. Necesidad del proyecto.	Se evaluará la justificación de la necesidad teniendo en cuenta la relevancia de los resultados potenciales del proyecto para los usuarios finales que podrían beneficiarse de los mismos.	6
B2. Situación de partida.	Evaluación de la situación de partida y estado del arte.	6
B3. Objetivos del proyecto.	Definición de los objetivos medibles y alcanzables.	6
B4. Plan de implementación.	Hitos y resultados, calendario de ejecución y organización de las actividades.	6
B5. Grado de innovación.	Nuevas aportaciones al estado actual de la ciencia y el conocimiento, a la generación de nuevos productos y servicios tecnológicamente avanzados.	4
B6. Presupuesto.	Viabilidad de la innovación planteada desde el punto de vista técnico, económico y ambiental, y adecuación al problema que se pretende abordar.	6
C. Impacto del proyecto		30
C1. Sostenibilidad económica.	Valoración de la contribución del proyecto a la mejora de los resultados económicos de los potenciales beneficiarios del resultado del proyecto.	10
C2. Sostenibilidad medioambiental.	Contribución del proyecto a la mitigación o adaptación al cambio climático, la mejora en la gestión de los recursos naturales, el uso eficiente de inputs, la utilización de energías renovables.	10
C3. Sostenibilidad social.	Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas, la creación de empleo, la inclusión social, la incorporación de jóvenes y de mujeres al medio rural.	10
D. Divulgación de resultados		16
D1. Plan y alcance de divulgación.	Acciones de divulgación.	6
	Medios de divulgación.	3
	Cronograma.	3
	Magnitud del público objetivo destinatario.	3



Fases de la convocatoria:

Convocatoria 2019:
20 días hábiles



Aspectos clave:

- **Grupos Operativos:** Proactivos. Abordar problemas / aprovechar oportunidades para conseguir una solución innovadora. La iniciativa parte de los actores de la innovación.
- **Proyectos innovadores y de interés general.** Contribución objetivos FEADER.
- **Concurrencia competitiva. Memoria de solicitud es clave,** descripción exhaustiva de la propuesta que dé una visión clara del plan de trabajo y el reparto de actividades entre los miembros.
- **TIPOS DE MIEMBROS:**
 - **MIEMBROS BENEFICIARIOS.**
 - **MIEMBROS SUBCONTRATADOS:** Las subcontrataciones podrán realizarlas cualquiera de los miembros beneficiarios. Son esenciales para el desarrollo del proyecto o para su redacción. Tres ofertas si >15.000 €. Gastos actividades subcontratadas: no excederán del 40% del importe del gasto total elegible.
 - **MIEMBROS COLABORADORES:** Sin contraprestación económica por su participación. Participan con su tiempo, conocimientos, experiencias, interés.
- **Diseminación resultados:** supone hasta un 15% puntuación de criterios de selección, y 8-25% del gasto total elegible. A nivel nacional y a nivel sector / subsector. A través de la [Red Rural Nacional](#) y la [AEI-Agri](#).
- **No investigación básica.** Las tareas desarrolladas por los miembros del grupo deberán ir siempre orientadas a la aplicación práctica y la transferencia del conocimiento.
- **Multi – actor approach.**



Gracias

Pilar Oñate Maicas
Gestión y Promoción Proyectos IA2
ponate@unizar.es